

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1171

SANTIAGO, martes 19 de julio de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**VISTOS:** Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO

CONTINUACIONES

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	24.07.2016	24.07.2016	0	0	0	0
ARGENTINA -B.Aires	0	24.07.2016	24.07.2016	0	0	0	0
PARAGUAY - Asunción	0	24.07.2016	27.07.2016	0	0	0	0
ARGENTINA -B.Aires	0	27.07.2016	27.07.2016	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	27.07.2016	27.07.2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1635774

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.200
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE

03 NOV 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS



Sr. PABLO IGNACIO OLIVERA MORALES, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Misión Prospección Paraguay, Sector Insumos para la Salud, de la empresa LAZARO SPA.

Sr. FELIPE ANDRES ROJAS BUSTOS, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Misión Prospección Paraguay, Sector Insumos para la Salud, de la empresa RETIDIANG SPA.

Sr. OSCAR FRANCISCO SOLAR JENSEN, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Misión Prospección Paraguay, Sector Insumos para la Salud, de la empresa CELLS FOR CELLS S.A.

Sr. REINALDO ESTEBAN NUÑEZ AZOCAR, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Misión Prospección Paraguay, Sector Insumos para la Salud, de la empresa REINALDO ESTEBAN NUÑEZ AZOCAR, ARTICULOS MEDICOS EIRL.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Fecha	Asunto	Estado	Observaciones
27.07.2016	...	...	...
27.07.2016	...	...	...
27.07.2016	...	...	...
27.07.2016	...	...	...
27.07.2016	...	...	...
27.07.2016	...	...	...
27.07.2016	...	...	...

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES  
 TÉRMINO DE TRAMITARSE  
 03 NOV 2016  
 DIRECCION DE PERSONAS

